

EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE SIBATÉ S.C.A. E.S.P.

PLIEGO DE CONDICIONES

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 001 de 2019

OBJETO: CUMPLIMIENTO A CONVENIO DE COOPERACIÓN No 06-2018, ENTRE EL CONCESIONARIO VÍA 40 EXPRESS SAS, CONSORCIO RUTA 40 Y EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE SIBATÉ SCA ESP PARA LA PROTECCIÓN, TRASLADO O REUBICACIÓN DE REDES COM MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 4 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2016.



GP-069-1

FEBRERO DE 2019

CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL





1.1. OBJETO DEL CONTRATO.

LA SOCIEDAD EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE SIBATÉ S.C.A. – E.S.P., requiere contratar el **CUMPLIMIENTO A CONVENIO DE COOPERACIÓN No 06-2018, ENTRE EL CONCESIONARIO VÍA 40 EXPRESS SAS, CONSORCIO RUTA 40 Y EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE SIBATÉ SCA ESP PARA LA PROTECCIÓN, TRASLADO O REUBICACIÓN DE REDES COM MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 4 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2016**, a precios unitarios, conforme a las especificaciones técnicas y características que se señalan en el cuadro de presupuesto oficial y documentos anexos del presente pliego de condiciones.

Para efectos de seleccionar la oferta más favorable para ésta Entidad, convoca a todas las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, con capacidad legal y técnica para contratar la ejecución del contrato, a presentar su oferta en los plazos y términos señalados en el presente pliego de condiciones.

El GERENTE GENERAL de la SOCIEDAD EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE SIBATÉ S.C.A – E.S.P., adelantará el presente proceso, de conformidad a las funciones y responsabilidades asignadas como ORDENADOR DEL GASTO, de acuerdo a decisión de junta directiva No 010 expedida el día 15 del mes Noviembre del año 2012.

1.2. CRONOGRAMA DEL PROCESO, ACTIVIDAD, FECHA Y HORA, LUGAR

 	Acta de apertura de la convocatoria pública: Portal Web:	04 de Febrero de 2.019 www.epmsibate.com
	Publicación de pliego de condiciones: Portal Web:	04 de Febrero de 2.019 www.epmsibate.com
	Visita de Obra: (no obligatoria - opcional) Hora: Secretaria General de la Empresa	04 de Febrero de 2.019 2:30 p.m. Calle 4 No 6 A-77 Sibaté, Cund
	Recepción de ofertas: Hora: Secretaria General de la Empresa	07 de Febrero de 2019 9:00 a.m. Calle 4 No 6 A-77 Sibaté, Cund.
	Evaluación de ofertas: Secretaria General de la Empresa:	07 de Febrero de 2019 Calle 4 No 6A-77 Sibaté, Cund.

Publicación del informe de evaluación
y recepción de observaciones:
Portal Web:
Hora para observaciones:

08 de Febrero de 2019
www.epmsibate.com
8:00AM a 5.00PM

Audiencia de Adjudicación
Lugar (sala de juntas)
Hora:

09 de Febrero de 2019
Calle 4 No 6A-77 Sibate, Cund.
10:00AM

Suscripción Contrato:

3 días hábiles siguientes a la audiencia de
Adjudicación

1.3. INFORMACIÓN Y CORRESPONDENCIA.

Los interesados en el presente proceso de contratación podrán acceder a la información sobre los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y demás aspectos de éste proceso de contratación, la cual estará disponible, desde la fecha de apertura del proceso, en las siguientes dependencias de la Sociedad Empresas Públicas Municipales de Sibate S.C.A. – E.S.P.:

Secretaria General, ubicada en la Calle 4 No. 6A–08 Piso 1 Sibate, Cund., teléfono 5297403.

Así mismo se podrá acceder o consultar esta información a través de la página web de la Empresa:
www.epmsibate.com

Toda la correspondencia relacionada con el presente proceso, incluyendo la presentación de las propuestas, será radicada directamente ante la Secretaria General de la Empresa. No será atendida la correspondencia entregada en otra dependencia u oficina. Esta Entidad, por su parte, remitirá la correspondencia a la dirección, fax, o correo electrónico, indicados por los respectivos participantes en la propuesta o durante sus actuaciones.

1.4. PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”

En el evento que se conozcan hechos de corrupción en las Entidades del Estado, se deben reportar al Programa Presidencial “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”, a través de: los teléfonos números: 5601095, 5657649, 5624128; telefax número 5658671; línea transparente del programa a los números telefónicos: 9800–913040 o 5607556; correo electrónico en la dirección: webmaster@anticorrupcion.gov.co; al sitio de denuncias del programa en la página de Internet: www.anticorrupcion.gov.co; por correo o personalmente en la dirección: Carrera 8 No 7–27, Bogotá, D.C.

También se podrán presentar las quejas o reclamos ante LA SOCIEDAD EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE SIBATÉ S.C.A. – E.S.P. En todas las actuaciones derivadas del presente proceso de contratación, y el contrato, el proponente y contratista actuará conforme a los principios de transparencia y moralidad consagrados por la Constitución Política y las leyes. En caso que se advierta hechos constitutivos de corrupción o información contraria a la verdad de parte de un proponente



durante el presente proceso, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, dará lugar a la eliminación de la respectiva propuesta.

1.5. NORMAS APLICABLES

El presente proceso de selección de la oferta más favorable se regirá por las reglas señaladas en estos pliegos de condiciones y por las normas contenidas en el Manual de Contratación de la Empresa, aprobado por la Decisión de junta Directiva No 010 de Noviembre 15 de 2012 y Decisión de junta Directiva No 003 de Marzo 20 de 2014.

Adicionalmente el Señor Gerente se encuentra autorizado por la Junta Directiva para adelantar la presente solicitud publica de oferta, mediante Decisión de junta Directiva No 005 de Septiembre 14 de 2018.

1.6. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección se desarrollará conforme a la modalidad de solicitud publica de ofertas, de acuerdo a la ejecución de obra de características técnicas uniformes, especificadas en la propuesta económica, como se señala en los estudios y documentos previos que se anexan y hacen parte de este pliego de condiciones

1.7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.

LA SOCIEDAD EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE SIBATÉ S.C.A. – E.S.P., dispone de la respectiva apropiación presupuestal para asumir el pago del valor del contrato que se pretende celebrar, según el certificado de disponibilidad No 2019000053 del 02 de febrero de 2019, con cargo al Rubro 213112 denominado: Plan de Expansión y Renovación, expedida por la Subgerente Financiera de la empresa.

1.8. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial o valor para la ejecución del objeto del contrato se ha estimado en la suma de **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE (\$204.958.453,85)**, conforme a los precios unitarios y análisis de costos.

CUADRO DE CANTIDADES DE OBRA, que corresponde a los siguientes ítems y cantidades:

Item	Descripcion	Und	Cant.	Vr. Unit.	Vr. Parcial
1	PRELIMINARES				
1.1	CINTAS PLASTICAS REFLECTIVAS Y SEÑALIZADORES TUBULARES, DEMARCACION AREAS DE TRABAJO	ML	1288.00		
1.2	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO REDES	ML	1504.00		



2		EXCAVACIONES Y RELLENOS			
2.1	EXCAVACIONES A MANO EN MATERIAL COMUN EN SECO DE 0 A 2 M DE PROFUNDIDAD	M3	752.00		
2.2	ARENA DE PEÑA	M3	376.00		
2.3	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACION	M3	376.00		
2.4	CARGUE Y RETIRO DE SOBANTES	M3	376.00		
3		TUBERIAS Y ACCESORIO			
3.1	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERÍA PVC RDE 21 D=2" (UNIÓN MECANICA)	ML	826.00		
3.2	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERÍA PVC RDE 21 D=3" (UNIÓN MECANICA)	ML	462.00		
3.3	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERÍA RANURADA DE 6" SCH 40	ML	66.00		
3.4	ACOPLE TUBERIA RANURADA UNION 6"	UND	11.00		
3.5	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERÍA PVC RDE 21 D=4" (UNIÓN MECANICA)	ML	216.00		
3.6	SUMINISTRO E INSTALACION CODO GRAN RADIO 45° - 3"	UND	17.00		
3.7	SUMINISTRO E INSTALACION CODO GRAN RADIO 22,5° - 3"	UND	2.00		
3.8	SUMINISTRO E INSTALACION CODO GRAN RADIO 45° - 4"	UND	2.00		
3.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNION PVC -P 3"	UND	3.00		
3.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC -P 90° 3"	UND	3.00		
3.11	SUMINISTRO E INSTALACION REDUCCION PVC ENSAMBLADA 3 X 2"	UND	1.00		
3.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC -P 2"	UND	4.00		
3.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNION PVC -P 4"	UND	1.00		
3.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION PVC -P 4"X3"	UND	1.00		
3.15	SUMINISTRO E INSTALACION UNION MECANICA PVC -P 3"	UND	5.00		
3.16	SUMINISTRO E INSTALACION UNION MECANICA PVC -P 4"	UND	1.00		
3.17	SUMINISTRO E INSTALACION CODO GRAN RADIO 45° - 2"	UND	4.00		
3.18	SUMINISTRO E INSTALACION UNION MECANICA PVC -P 2"	UND	6.00		
3.19	SUMINISTRO E INSTALACION TEES 3" X 3" - ENSAMBLADA	UND	3.00		



3.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA DE COMPUERTA ELASTICA (AWWA C-500) 2" (50 MM) VASTAGO NO ASCENDENTE LXL	UND	3.00		
3.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA DE COMPUERTA ELASTICA (AWWA C-500) 3" (75 MM) VASTAGO NO ASCENDENTE LXL	UND	5.00		
3.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA DE COMPUERTA ELASTICA (AWWA C-500) 4" (100 MM) VASTAGO NO ASCENDENTE LXL	UND	1.00		
3.23	SUMINISTRO E INSTALACION HIDRANTE TIPO MILAN DE Ø=3" EB	UN	1.00		
3.24	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERÍA RANURADA DE 3" SCH 40	ML	2.00		
3.25	SUMINISTRO E INSTALACION DE BRIDA DE 3"	UN	2.00		
3.26	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNION BRIDA PVC	UN	1.00		
3.27	ACOPLE TUBERIA RANURADA DE 3"	UN	2.00		
3.28	TAPON DE 3" PVC	UN	1.00		
3.29	CODO BRIDADO 3"	UN	1.00		
3.30	PINTURA PROTECTORA EPOXICA TUBERIA RANURADA DE 6"	ML	66.00		
3.31	CAJA DE VALVULAS VCT - VCP (0,6 X 0,6 MTS)	UN	7.00		
3.32	SUMINISTRO E INSTALACION PF +UAD D=1/2"	ML	35.00		
3.33	ACCESORIOS PARA TUBERIA CONEXIONES DOMICILIARIAS E INSTALACIÓN (LA UNIDAD INCLUYE COLLAR DE DERIVACIÓN, ADAPTADORES , MACHO Y HEMBRA, REGISTROS DE CORTE E INCORPORACIÓN)	UN	7.00		
4	CRUCE TUBERIA 3" BOX CULVERT				
4.1	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERÍA RANURADA DE 6" SCH 10	ml	48.00		
4.2	PINTURA PROTECTORA EPOXICA TUBERIA RANURADA DE 6"	ML	48.00		
4.3	SOPORTE DE ACERO INOXIDABLE EN VARIILA DE 1/2" Y ANGULO DE 1"	UN	36.00		
4.4	ACOPLE TUBERIA RANURADA UNION 6"	UND	7.00		
	COSTO DIRECTO				
	A.I.U.		31%		
	COSTO TOTAL DE OBRA				



GP-069-1

1.9. FORMA DE PAGO.

LA EMPRESA pagará el valor del contrato que resulte de este proceso, de la siguiente manera:

- ❖ **Un noventa por ciento (90%)** del valor total del contrato, en pagos parciales mediante Actas de Recibo Parcial a Satisfacción de Obra, suscritas por el Contratista de Obra y el Supervisor designado por la Empresa
- ❖ **Un diez por ciento (10%)** del valor total del Contrato, contra liquidación de la misma, acreditada mediante Acta de Liquidación suscrita por el Contratista, el Ordenador del Gasto y el Supervisor el Supervisor designado por la Empresa, dentro de los términos previstos para los trámites administrativos reglamentarios.

1.10. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del objeto del contrato, es decir, para la entrega total de la obra, será de **DOS (02) MESES** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos para su ejecución.

CAPITULO II PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

2.1. RESPONSABILIDAD DE LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN.

La preparación, elaboración y presentación de la propuesta será responsabilidad de cada uno de los oferentes, para lo cual deberá estudiar y revisar las disposiciones legales aplicables, las señaladas en el presente pliego de condiciones y todos los demás documentos que hacen parte de esta convocatoria, tales como: estudios previos, autorizaciones y aprobaciones, especificaciones técnicas, cantidades, minuta de contrato, etc., e informarse sobre las condiciones técnicas, comerciales, contractuales, de seguridad y de todas las circunstancias que puedan afectar, no sólo la presentación y evaluación de la propuesta, sino también la ejecución del contrato.

2.2. IDIOMA Y MONEDA DE LA OFERTA.

La propuesta, correspondencia y todos los documentos que presenten los proponentes deberán hacerse en idioma español.

Los documentos de apoyo y el material impreso proporcionado por los proponentes, junto con la propuesta, pueden presentarse en otro idioma, siempre y cuando se acompañen de una traducción de los aspectos pertinentes en idioma español.

Para efectos de interpretación de la propuesta prevalecerá el texto en español.

La propuesta inicial de precio y demás información económica que presenten los proponentes se deberá hacer en pesos colombianos.



GP-069-1

2.3. FORMA DE ENTREGA.

Los proponentes convocados a presentar oferta deberán presentar los documentos que hacen parte de su oferta, debidamente foliados y separados, en dos (2) sobres cerrados e identificados, ante la Secretaría General de la Empresa, dentro de las fechas y horas límites indicadas en el cronograma de éste proceso (numeral 1.2. CRONOGRAMA DEL PROCESO, ACTIVIDAD, FECHA Y HORA, LUGAR - Recepción de ofertas).

El sobre número uno (1) contendrá todos los documentos e información que acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes del proponente, señalados en el presente pliego de condiciones, tales como: carta de presentación, Certificados de experiencia, Certificado de Cámara y Comercio (No mayor a 90 días), Copia del RUT, Copia Cédula de Ciudadanía.

El sobre número dos (2) contendrá únicamente la oferta de precio, que se presentará con base en el cuadro de presupuesto oficial.

Cada uno de los sobres debe contener la siguiente información:

SOBRE No. 1:

EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE SIBATÉ S.C.A – E.S.P.

OBJETO: CUMPLIMIENTO A CONVENIO DE COOPERACIÓN No 06-2018, ENTRE EL CONCESIONARIO VÍA 40 EXPRESS SAS, CONSORCIO RUTA 40 Y EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE SIBATÉ SCA ESP PARA LA PROTECCIÓN, TRASLADO O REUBICACIÓN DE REDES COM MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 4 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2016.



**PROPONENTE:
REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
FAX:
E – MAIL:**



SOBRE Nº 1 – REQUISITOS HABILITANTES

SOBRE No. 2:

EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE SIBATÉ S.C.A – E.S.P.

OBJETO: CUMPLIMIENTO A CONVENIO DE COOPERACIÓN No 06-2018, ENTRE EL CONCESIONARIO VÍA 40 EXPRESS SAS, CONSORCIO RUTA 40 Y EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE SIBATÉ SCA ESP PARA LA PROTECCIÓN, TRASLADO O REUBICACIÓN DE REDES COM MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 4 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2016.

PROPONENTE:

REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

FAX:

E – MAIL:

SOBRE N° 2 – PROPUESTA ECONÓMICA – Diligenciar el anexo N° 2

No se aceptarán propuestas entregadas en lugar distinto al señalado, ni las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre de la convocatoria. No se aceptarán propuestas enviadas por correo, ni por FAX. La Secretaría General de la empresa efectuará el registro de las propuestas presentadas, según el orden cronológico de entrega, en el cual se hará constar la fecha y hora, nombre de la persona y objeto de la contratación.

Esta acta de registro será firmada por el funcionario responsable de la recepción de las propuestas, quien procederá a archivarlas en el sitio definido para tal efecto.

Si los sobres no se entregan sellados e identificados, según lo expuesto, La SOCIEDAD EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE SIBATÉ S.C.A. – E.S.P. no asumirá responsabilidad alguna si la propuesta se traspapela o es abierta prematuramente.

2.4. RETIRO, ADICIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los proponentes podrán retirar sus propuestas, mediante solicitud escrita, antes de la fecha y hora previstas para el cierre, las cuales serán devueltas al proponente, sin abrir, al momento del acto de apertura de las urnas correspondientes.

Toda modificación, aclaración o adición de la propuesta debe presentarse por escrito, con las mismas exigencias de presentación de la propuesta, en sobres cerrados, señalando en los sobres, que se trata de modificación, aclaración, sustitución o adición de la propuesta.

Ningún proponente puede modificar, adicionar o retirar su oferta después de la fecha de cierre del plazo para presentar propuesta.

CAPITULO III REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES



La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en la presente solicitud pública de ofertas y no de calificación

3.1. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

3.1.1. DOCUMENTOS DE ORDEN JURÍDICO

3.1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN.

Los proponentes harán la presentación formal de su respectiva oferta mediante escrito, debidamente firmado, que contenga la manifestación expresa y clara de su voluntad y libre consentimiento de participar en este proceso de selección, que no se hallan incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, o prohibiciones, para contratar con La SOCIEDAD EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE SIBATÉ S.C.A. – E.S.P., la cual se entenderá rendida bajo la gravedad del juramento; así mismo, la expresión sobre su conocimiento y aceptación de las condiciones y términos señalados por ésta Entidad para el presente proceso de selección. (ANEXO No. 1).

3.1.1.2. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR.

No podrán presentar propuesta, ni ser adjudicatarios del contrato, quienes se hallen incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con La SOCIEDAD EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE SIBATÉ S.C.A – E.S.P., conforme a lo previsto por el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, o de las prohibiciones de que trata la Constitución Política, las Leyes y disposiciones legales complementarias, o que las modifiquen o sustituyan.

3.1.1.3. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES.

Todos los proponentes, conforme a lo previsto por el Manual de Contratación de La SOCIEDAD EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE SIBATÉ S.C.A – E.S.P., Decisión de junta Directiva No 010 de noviembre 15 de 2012, deberán estar inscritos en el **REGISTRO DE PROPONENTES DE LA SOCIEDAD EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE SIBATÉ SCA ESP.**

3.1.1.4. VISITA DE OBRA

Todos los proponentes, conforme a lo previsto en el cronograma del proceso, actividad, fecha y hora, lugar, deberán presentar la constancia de la visita realizada al lugar de las obras, en caso contrario deberá presentar certificado de que conoce el área de la obras y las condiciones técnicas para el desarrollo de la misma.

3.1.1.5. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Si el proponente es una persona natural nacional deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su cédula de ciudadanía válida y si es persona natural extranjera



residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente.

Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio no mayor a 90 días

3.1.1.6. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES-RUP

Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia y cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes, que aspiren a celebrar el o los contratos que se deriven del presente proceso contractual, deberán acreditar su inscripción vigente y en firme en el Registro Único de Proponentes, de que trata el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia.

3.1.1.7. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.

Cuando la propuesta presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica.

Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:

El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.

3.1.1.8 CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PAGO DE PARAFISCALES

Personas Naturales. En caso que el Proponente sea una persona natural, deberá aportar con la propuesta una certificación o recibo del pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes al régimen parafiscal (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA).

Dicho documento debe certificar, bien a la fecha de presentación de su oferta o al momento de suscribir el contrato, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (06) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Además, anexar la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Régimen Parafiscal firmada por el contador público.

La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Personas Jurídicas. Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los



requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal de la persona jurídica donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes al régimen parafiscal (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA).

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (06) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (06) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

3.1.1.9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Por el hecho de presentar propuesta para esta solicitud pública de oferta, se entiende que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse, de acuerdo con el Pliego de Condiciones y la normatividad vigente.

La propuesta deberá acompañarse de una Garantía de Seriedad de la Oferta a favor de las Empresas Públicas Municipales de Sibaté SCA ESP, mediante Contrato de Seguro- Póliza de Seguro o Patrimonio Autónomo o Garantía Bancaria.

La cuantía de la Garantía de Seriedad de la Oferta debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta presentada, y con una vigencia desde la presentación de la oferta y tres (03) meses más.

Con la propuesta se debe anexar la Garantía de Seriedad de la Oferta; sin perjuicio de que esta no expirará por falta de pago o por revocatoria unilateral.

3.1.1.10. CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE

El proponente individual persona natural, el representante legal del proponente individual persona jurídica, el representante legal de la estructura plural y las personas naturales integrantes de la estructura plural deberán aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía, o cédula de extranjería, o pasaporte.

3.1.1.11. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (R.U.T)

Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario (R.U.T), expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales (DIAN), donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.



Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia y las personas naturales sin domicilio en Colombia, no deben presentar el Registro Único Tributario (R.U.T), toda vez que en él se debe inscribir toda persona natural o jurídica que deba cumplir obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (DIAN). Sin perjuicio de lo anterior, en caso que el adjudicatario sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia o una persona natural sin domicilio en Colombia, ésta deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (R.U.T).

3.1.2. DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO Y ECONÓMICO

3.1.2.1. INDICADORES FINANCIEROS

Este criterio se verificará con fundamento en los factores financieros denominados Capital de Trabajo, Solvencia y Nivel de endeudamiento, los cuales se analizarán con base en la información suministrada del registro único de proponentes para el año dos mil dieciocho (2018)

<p>CAPITAL DE TRABAJO</p> <p>$L. = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$</p>	<p>$\geq 50\%$ presupuesto oficial para que la oferta sea tenida en cuenta.</p>
<p>ÍNDICE DE LIQUIDEZ</p> <p>$I.L. = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$</p>	<p>≥ 3 para que el Proponente sea habilitado.</p>
<p>ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO</p> <p>$I.E. = \frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}} \times 100$</p>	<p>$\leq 60\%$ para que la oferta sea tenida en cuenta.</p>
<p>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES</p> <p>Utilidad Operacional / Gastos de Intereses</p>	<p>≥ 7</p>



NOTA: Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el proponente **CUMPLE** el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual **NO CUMPLE** con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Para consorcios o uniones temporales, el índice (solvencia y endeudamiento) se hará sumando los índices individuales de cada uno de sus integrantes según el porcentaje de participación

3.1.2.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP y estados financieros con corte a diciembre de 2018.

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 10%
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 10%

Para consorcios o uniones temporales, la Capacidad Organizacional se hará sumando los índices individuales de cada uno de sus integrantes según el porcentaje de participación.

3.1.3. DOCUMENTOS DE ORDEN TÉCNICO

3.1.3.1. EXPERIENCIA GENERAL

El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de experiencia requerida, para tal efecto las personas naturales o jurídicas o uniones temporales o consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia, como se menciona a continuación:

Diligenciar en su totalidad en el ANEXO 3, en la cual se deberá registrar la ejecución de tres (03) máximo cuatro (04) contratos ejecutados, con entidades públicas o privadas inscritos en el registro único de proponentes. Contratos ejecutados, terminados y liquidados que acrediten la AMPLIACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS Y/O ALCANTARILLADOS DE OBRA PÚBLICA O PRIVADA inscritos en el Registro Único de Proponentes (R.U.P) bajo el código 83101500 del clasificador de bienes y servicios (SERVICIOS DE ACUEDUCTO y ALCANTARILLADO), y que el valor de la suma de ellos asciendan a mínimo el ciento cincuenta por ciento (150%) del presupuesto oficial de la presente contratación, Los contratos aportados, deben cumplir los siguientes requisitos:

1.- Mínimo dos (02) de los contratos que certifican la experiencia general debe haber sido ejecutados con entidades públicas y/o empresas de servicios públicos de Acueducto y alcantarillado.

2.- En mínimo tres (03) de los contratos que sirvan para acreditar la experiencia general se deberá registrar conforme al RUP la ejecución de al menos cinco (05) de los siguientes códigos UNSPSC hasta el tercer nivel

Segmento	Familia	Clase	Producto
72000000	72140000	72141100	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura
72000000	72140000	72141500	Servicios de preparación de tierras
72000000	72140000	72141700	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipos y maquinaria de construcción



77000000	77100000	77102000	Servicios de reporte ambiental
77000000	77110000	77111600	Rehabilitación ambiental
80000000	80100000	80101600	Gerencia de proyectos
83000000	83100000	83101500	Servicios de acueducto y alcantarillado

NOTA: En el evento de registrarse más de cuatro (04) contratos, se tomará como experiencia general los primeros cuatro contratos inscritos.

3.1.3.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Diligenciar en su totalidad en el ANEXO 3, en la cual se deberá registrar la ejecución de un (01) contrato ejecutado con entidades públicas o privadas inscritos en el Registro Único de Proponentes (R.U.P). Contrato ejecutado, terminado y liquidado inscritos en el Registro Único de Proponentes (R.U.P) bajo el código 72151100 del Clasificador UNSPSC (SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERIA), y que ascienda a mínimo el CIEN por ciento (100%) del presupuesto oficial de la presente contratación; para efectos de verificación de la experiencia se observará el Registro Único de Proponentes (R.U.P), respecto de la cual los contratos con los que el proponente acredite su experiencia, inscritos en el R.U.P.

- El contrato de obra válido aportado, debe acreditar que se haya ejecutado la AMPLIACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS Y/O ALCANTARILLADOS cuyo valor ejecutado (VFA) sea mayor o igual al 100% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.
- El contrato que sirva para acreditar la experiencia específica deberá registrar conforme al RUP la ejecución de al menos tres (03) de los códigos UNSPSC hasta el tercer nivel solicitados en la experiencia general.
- El contrato aportado para la acreditación de la experiencia específica ejecutado con entidad pública o privada que acredite, deberán certificar individualmente haber ejecutado MÍNIMO las siguientes actividades y cantidades de obra:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
1	EXCAVACION A MANO EN MATERIAL COMUN	M3	713
2	INSTALACION TUBERIA PVC	ML	1426
3	RELLENO CON MATERIAL DE EXCAVACION	M3	356
4	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA RANURADA	M3	66
5	CONCRETO ATRAQUE TUBERIAS	M3	2

PARA LO CUAL SE DEBE ANEXAR EL ACTA DE LIQUIDACIÓN RESPECTIVA EN DONDE SE EVIDENCIE LOS ÍTEMS SOLICITADOS.

NOTA 1: Si el proponente acredita su experiencia mediante contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en



la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que demuestre la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NOTA 2: En el caso de estructura plural, uno de los integrantes del proponente debe aportar como mínimo el sesenta (60%) por ciento de la experiencia solicitada. De igual manera, para que esta experiencia sea aceptable, dicho integrante deberá tener una participación mínima en la Estructura Plural que se presenta para este proceso de selección del veinticinco por ciento (25%).

NOTA 3: No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta.

NOTA 4: En caso que la constitución de la compañía tenga menos de Tres (03) años es válida la sumatoria de la experiencia de sus accionistas socios o constituyentes.

NOTA 5: No se aceptarán auto certificaciones.

NOTA 6: No se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas de acuerdo con el pliego de condiciones.

3.1.3.3. PERSONAL PROFESIONAL REQUERIDO

El proponente deberá diligenciar el Anexo correspondiente para cada uno de los profesionales ofrecidos. El proponente es independiente de establecer el número de personas a utilizar en la ejecución de las obras, de acuerdo con el programa de obra e inversiones.

De conformidad con el artículo 229 del Decreto Ley 019 de 2012, la experiencia mínima de ejercicio profesional será contada a partir de la fecha de terminación y aprobación del pensum académico. Lo anterior en cumplimiento de los artículos 35 y 36 de la Ley 400 de 1997 y las recomendaciones del Título I del Decreto 33 de 1998.



La hoja de vida será rechazada si el personal propuesto no cumple con la experiencia mínima de ejercicio profesional.



Si por circunstancias de fuerza mayor debidamente comprobada se requiere cambiar a algún profesional, éste deberá ser reemplazado por otro que cumpla los requisitos establecidos en este pliego de condiciones, previa aprobación por parte de la empresa. La no observancia de este requisito se considerará como incumplimiento del contrato, afectando la Garantía Única de Cumplimiento.



La experiencia general y específica de los profesionales deberá acreditarse mediante los siguientes requisitos:

- Hoja de vida
- Fotocopia tarjeta profesional

- Vigencia de la matrícula profesional
- Fotocopia del diploma de grado
- Certificaciones expedidas por el respectivo contratante, las cuales contendrán, como mínimo, la siguiente información:
 - i) Objeto del proyecto,
 - ii) cargo ejercido por el profesional,
 - iii) período durante el cual se desempeñó.

El OFERENTE debe diligenciar el Formato correspondiente en el cual se consignará la información sobre contratos ejecutados y terminados para los profesionales, los cuales deben cumplir con las siguientes condiciones para ser tenidos en cuenta así:

DE MANERA ESPECÍFICA:

3.1.3.3.1. DIRECTOR DE OBRA

Profesión:	Ingeniero civil y/o arquitecto debidamente matriculado
% de dedicación	30% en obra. Certificado mediante carta de compromiso del profesional
Experiencia General	Que acredite una experiencia general mínima de veinte (20) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. En caso que el profesional haya ejercido en el exterior con anterioridad a la obtención de la matrícula en Colombia, esta experiencia se tomará a partir de la fecha del documento equivalente en el país de origen o donde hubiere ejercido.

3.1.3.3.2. RESIDENTE DE OBRA

Profesión:	Ingeniero civil debidamente matriculado
% de dedicación	100% en obra. Certificado mediante carta de compromiso del Profesional.
Experiencia General	Que acredite una experiencia general mínima de diez (10) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. En caso que el profesional haya ejercido en el exterior con anterioridad a la obtención de la matrícula en Colombia, esta experiencia se tomará a partir de la fecha del documento equivalente en el país de origen o donde hubiere ejercido.
Experiencia Especifica	Que acredite una experiencia específica mínima de tres (03) certificaciones en contratos cuyo objeto contenga construcción de acueductos y alcantarillados, en los que haya participado como contratista o socio contratista o residente y que el presupuesto, en sumatoria, sea igual o superior al 300 % del P.O.

3.1.3.3.3. TECNÓLOGO EN CONSTRUCCIÓN



Profesión:	Tecnólogo en construcción debidamente matriculado
% de dedicación	100% en obra. Certificado mediante carta de compromiso del Profesional.
Experiencia General	Que acrediten una experiencia general mínima de cinco (05) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.
Experiencia Especifica	Que acredite una experiencia específica mínima de tres (03) certificaciones en contratos cuyo objeto contenga construcción de acueductos y alcantarillados, en los que haya participado como contratista o socio contratista o tecnólogo o inspector de obra.

3.1.3.3.4. MAESTRO DE OBRA

Profesión:	Maestro de obra debidamente matriculado
% de dedicación	100% en obra. Certificado mediante carta de compromiso del Profesional.
Experiencia General	Que acrediten una experiencia general mínima de diez (10) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.
Experiencia Especifica	Que acredite una experiencia específica mínima de tres (03) certificaciones de obra cuyo objeto sea la construcción de Acueductos y/o alcantarillados como contratista o maestro de obra.

3.1.3.3.5. TRABAJADOR SOCIAL

Profesión:	Trabajador Social
% de dedicación	30% en obra. Certificado mediante carta de compromiso del Profesional.
Experiencia General	Que acrediten una experiencia general mínima de siete (07) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.
Experiencia Especifica	Que acredite una experiencia específica mínima de tres (03) certificaciones como trabajador social o contratista de proyectos sociales con entidades públicas.



3.1.3.3.6. TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL

Profesión:	En salud ocupacional debidamente matriculado
% de dedicación	10% en obra. Certificado mediante carta de compromiso del Profesional.
Experiencia General	Que acrediten una experiencia general mínima de cinco (05) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.

Experiencia Especifica	Que Mínimo cinco (05) certificaciones como tecnólogo de salud ocupacional en contratos de obras públicas.
-------------------------------	---

Reglas aplicables a la Experiencia del equipo de trabajo

Para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, resulta necesario que TODOS los miembros mínimos del equipo de trabajo cumplan con los mínimos de formación educativa y experiencia requeridos. El interesado deberá aportar **para cada profesional** propuesto el soporte documental que certifique estudios y experiencia.

- Hoja de Vida firmada por el profesional.
- Diplomas y actas de grado de pregrado y postgrado expedido por una universidad con registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional vigente.
- Tarjeta profesional vigente expedida por el consejo profesional competente u organismo correspondiente de acuerdo al perfil profesional.
- Las respectivas certificaciones que acrediten el tiempo mínimo requerido para cada cargo.

Las certificaciones que acrediten la experiencia de los profesionales propuestos deben contener como mínimo:

- Nombre o razón social a quien se certifica
- Fecha de expedición de la certificación
- Nombre o razón social del contratante o de quien certifica
- Fecha de suscripción del contrato que se certifica
- Objeto del contrato que se certifica
- Cargo desempeñado
- Nombre y/ o razón social de quien expide la certificación
- Fecha de inicio del contrato que se certifica (día/mes/año)
- Fecha terminación del contrato que se certifica (día/mes/año)
- Valor del contrato que se certifica
- (indicar el valor de las adiciones si las hubo)



NOTAS:

El personal enunciado no podrá ser cambiado sin autorización previa de la Entidad. La Entidad se reserva el derecho de aceptar o rechazar al personal propuesto por el oferente adjudicatario, previa notificación por escrito a la entidad contratante y/o supervisor, la cual deberá asignar uno nuevo en un tiempo máximo de cinco (05) días contados a partir de la notificación.

En cualquier caso, el personal que llegue a ser cambiado deberá ser de iguales o mejores perfiles y experiencia que el ofrecido inicialmente.

Convalidación de Títulos, Los interesados que presenten dentro de su equipo de trabajo personas que hayan cursado carreras profesionales o postgrados en el exterior, deberán presentar los títulos

debidamente convalidados de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5547 de 2005 del Ministerio de Educación Nacional.

Los profesionales antes solicitados no excluyen al adjudicatario de contratar a todo el personal profesional, técnico y/o asistencial, que permitan desarrollar todas las actividades contempladas en la oferta técnica y económica permitiendo entregar a satisfacción el objeto del presente contrato a la Entidad.

3.1.4. DOCUMENTOS DE ORDEN ECONÓMICO

El oferente deberá presentar su oferta económica, incluyendo los impuestos de acuerdo con el Estatuto Tributario vigente. Los precios contenidos en la oferta no estarán sujetos a reajuste alguno; razón por la cual, el oferente deberá prever en la oferta los posibles incrementos que se ocasionen. Además, deberá indicar el tiempo de validez de la oferta.

3.1.4.1. CANTIDADES DE OBRA Y PRECIOS UNITARIOS

Para su constatación deberá diligenciarse el Anexo correspondiente. Al diligenciar este formulario, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems de obra ni su descripción, unidades o cantidades, pues esta información se requiere para la comparación de las ofertas. El Proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, el costo directo del ítem correspondiente a la multiplicación de la cantidad por el precio unitario, el costo directo total de la propuesta, los costos correspondientes a los componentes del A.I.U y el costo total de la propuesta; bien sea por exceso o por defecto; en caso contrario, la empresa efectuará dicho ajuste.

Si las cifras en decimales son iguales o superiores a cincuenta (50) se ajustarán por exceso o si es inferior a cincuenta (50) se ajustará por defecto.



En el evento de publicarse por parte de la Entidad en el Anexo correspondiente CANTIDADES DE OBRA y PRECIOS UNITARIOS-, ítems que figuren con decimales, el proponente deberá considerar únicamente dos cifras decimales en el momento de elaborar su propuesta. Será responsabilidad del proponente realizar dicho ajuste.



El formulario de cantidades deberá además presentarse en medio magnético, preferiblemente en CD.



Si en el texto original aparece información del formulario de cantidades y precios unitarios que no figuré en el medio magnético original o viceversa, se entenderá que uno y otro son complementarios de tal manera que cualquier punto que figure en la propuesta económica impresa pero no en la propuesta magnética, o que se encuentre en ésta, pero no en aquella, tendrán tanto valor como si se encontraran en ambos documentos.

El ANEXO no podrá tener enmendadura alguna en los precios que aparezcan en el original de la propuesta.

Los precios unitarios que ofrezca el contratista, serán los que correspondan a la fecha de presentación de la oferta y deberán cubrir todos los costos de trabajos diurnos y nocturnos o en días feriados, prestaciones sociales, impuestos, herramientas, equipos y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración y utilidades del proponente. Si en los análisis de precios unitarios se han omitido costos, se mantendrá el precio propuesto, sin lugar a reclamos o revisiones posteriores.

En todo caso, los proponentes deberán considerar que los precios por ellos ofertados deberán corresponder con el promedio de los precios del mercado. Si del análisis que realice la entidad se desprende que alguno o algunos de los precios ofertados en los precios unitarios no se compadecen ni justifican con los precios del mercado la propuesta será rechazada.

Los precios unitarios y totales de la obra a ejecutar y los errores y omisiones en estos precios, serán de responsabilidad absoluta y exclusiva del proponente. La empresa aceptará análisis de precios unitarios procesados por computador y deberán ajustarse al peso entero más cercano.

3.1.4.2. ANÁLISIS DETALLADO DEL FACTOR DE ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (A.I.U)

El proponente deberá presentar la discriminación del A.I.U en forma detallada, y que comprenda todos los costos de administración (A) en que incurrirá el contratista por la ejecución de los trabajos objeto de la Licitación, discriminando cada uno de sus costos en valores y/o porcentajes, así como los imprevistos (I) y la Utilidad (U) o beneficio económico que pretende percibir. Dentro de la composición de la Administración (A) será obligación del adjudicatario considerar entre otros, el costo de los siguientes aspectos:

- 1 Actividades para el Cumplimiento de la Guía de Manejo Socio Ambiental (Incluye: Diseño, elaboración, implementación y los costos del Programa de Gestión Social y Ambiental de la obra).
- 2 Trabajos relacionados con la movilización de EL CONTRATISTA, montaje de campamentos, oficinas, almacén, servicios sanitarios y demás instalaciones provisionales, cerramientos provisionales, vallas, señalización de seguridad interna de la obra, celaduría y demás asuntos afines, tienen que ser realizados por EL CONTRATISTA, quedando incluidos como parte de los costos administrativos de la obra.
- 3 Servicios públicos durante el transcurso de la obra y valor de la tramitación, ante las empresas de servicios públicos, de la aprobación de servicios provisionales y definitivos.
- 4 Transportes no incluidos en los costos directos.
- 5 Pólizas, publicación y demás gastos afines que apliquen para la legalización del contrato.
- 6 Muestras de los materiales a utilizar (clase, tipo, calidad, colores, texturas, etc.).



- 7 Ensayos de laboratorio para materiales, pruebas de carga, y otras que se ordenen ejecutar por parte de LA SUPERVISIÓN Y/O LA CONTRATANTE, para poder comprobar el cumplimiento de las especificaciones de construcción, los códigos de construcción vigentes y de las normas técnicas que apliquen.
- 8 Personal y equipo requerido para ejercer labores de control en lo referente a nivelaciones, asentamientos, replanteo y localizaciones.
- 9 Personal requerido para la dirección administrativa y técnica de la obra.
- 10 Costos de seguridad social y parafiscal en que incurra EL CONTRATISTA para cumplir sus obligaciones de ley.
- 11 Instalación de la valla informativa en virtud de los requerimientos del Contratante.
- 12 Elaboración de planos finales de obra, georreferenciación y manuales de mantenimiento (cuando aplique).

No se debe incluir dentro de la propuesta la retención en la fuente a título de renta e industria y comercio, por cuanto la Entidad en ambos casos entrega al contratista el certificado de retención para que lo acredite ante la DIAN como un menor valor del impuesto a pagar de Renta o Industria y Comercio. Por cuanto LA EMPRESA como agente retenedora de este tipo de impuesto, al finalizar la vigencia fiscal respectiva emite los correspondientes certificados que corresponde a un pago anticipado de este impuesto.

La Entidad evaluará los componentes del A.I.U., verificando que los mismos se ajusten a las condiciones de este pliego de condiciones y a la normatividad vigente. En caso de no encontrarlo ajustado a éstas, será devuelto al adjudicatario y/o contratista para su adecuación a aquellas.



3.1.4.3. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU).



El contratista deberá diligenciar para cada uno de los ítems enunciados en la propuesta económica, el análisis de precios unitarios (costos directos e indirectos), de acuerdo con el formato que se presenta en el respectivo Anexo y cumpliendo los parámetros técnicos para el desarrollo de los procesos constructivos conforme a las especificaciones técnicas.



Los precios unitarios resultantes de los análisis no podrán ser diferentes a los consignados en el Formulario de la propuesta, toda vez que estos últimos fueron utilizados en la evaluación de las propuestas; si se presentare alguna discrepancia, el contratista deberá ajustar el precio unitario obtenido en el análisis consignado en el Formulario de la propuesta.

El contratista deberá tener en cuenta dentro de cada uno de los análisis de precios unitarios todo lo necesario y suficiente para llevar a cabo el ítem de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas

contractuales, en relación con: El equipo (con sus rendimientos), materiales (cantidades, rendimientos), Acarreos, mano de obra (con sus rendimientos) y el A.I.U.

Los análisis de precios unitarios (APU) oficiales fueron preparados y elaborados por la entidad contratante conforme a la cartilla de precios de ICCU y a los estudios de mercado y/o APUS ejecutados por la Empresa

El proponente deberá entregar de acuerdo al Anexo correspondiente, los análisis de precios unitarios de todos los ítems que conforman el formulario de cantidades de obra con la propuesta, en medio impreso. Para la elaboración de los análisis de precios unitarios se deben tener en cuenta las siguientes definiciones:

DETALLE: Hace referencia a la inclusión en el APU de los elementos constitutivos del mismo. Deberá en todos los casos incluir los siguientes componentes principales: Materiales, Equipo, Mano de Obra y Otros (opcional) especificando para cada uno de ellos la unidad, valor unitario, rendimientos, la cantidad y el valor total.

CLARIDAD: Se refiere a que el APU se pueda entender fácilmente; que incluya los elementos que verdaderamente requiera el análisis y sus operaciones aritméticas sean correctas.

CONSISTENCIA: En los APU donde se incluyan materiales básicos como por ejemplo arena, grava, hierro, etc., estos deberán tener el mismo costo presentado en la lista de materiales, combustibles y en el caso de los equipos y herramientas, con el listado básico de equipos. En general, los costos indicados en las listas básicas de precios de materiales, equipos, jornales, composición de cuadrillas y costos indirectos, deberán ser consistentes con los utilizados en los APU. Se considerará inconsistente el ítem o APU cuyos valores de materiales, equipos, herramienta, mano de obra y/u otros no estén debidamente soportados en los Listados Básicos.

RECHAZO: cuando en el análisis de precios unitarios se encuentre un ítem que no sea detallado, claro o consistente, la propuesta será rechazada, así mismo, si el APU supera el valor del presupuesto oficial también será rechazada la propuesta.



GP-069-1

3.1.4.4. PROGRAMA O CRONOGRAMA DE TRABAJO.

El proponente presentará el programa de trabajo el cual deberá elaborarse por medio del método GANTT utilizando como herramienta el programa Microsoft Project u otro similar.

Programa o cronograma de Trabajo

Es la declaración, en forma gráfica, del modo en que el proponente se compromete a ejecutar el proyecto, representada en las cantidades de obra en función del plazo, cantidades establecidas en el Anexo correspondiente de este pliego de condiciones. Este programa deberá elaborarse con los siguientes lineamientos.

Alcance

El programa deberá identificar todos los ítems (actividades) que componen la obra, mostrar su orden y secuencia lógica y la interdependencia que exista entre ellos. Asimismo, para la preparación de su programa, el proponente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas establecidas para la obra, las condiciones climáticas y topográficas de la región, las condiciones de producción y adquisición de materiales.

La herramienta que se utilice deberá proveer diagramas que muestren la secuencia lógica de ejecución de los ítems, incluyendo como mínimo la siguiente información:

- ✓ Nombre del ítem,
- ✓ Cantidad a ejecutar,
- ✓ Unidad de obra,
- ✓ Duración estimada,
- ✓ Holgura total Precedencias,
- ✓ El diagrama deberá establecer la ruta crítica de ejecución del proyecto.

Programa de Inversión

Es la relación del flujo de recursos de la obra ceñida estrictamente al programa de trabajo presentado. Este programa de inversión se tendrá que elaborar por semanas. Cualquier inconsistencia entre el programa de inversión de la obra y el programa de trabajo de la obra presentada, será causal de rechazo de la propuesta.

El programa de inversión semanal corresponderá a la sumatoria de las cantidades de obra que se van a ejecutar de acuerdo al programa de trabajo por el valor unitario.

CAPITULO IV FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACIÓN

Una vez verificados los requisitos habilitantes se procederá a calificar las propuestas. Se hará de conformidad con los siguientes criterios:

ÍTEM	ASPECTO A CALIFICAR	PUNTAJE
1	PRECIO	100
2	EQUIPO MÍNIMO	100
3	PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	100
4	FACTOR CALIDAD	100
PUNTAJE TOTAL		400



4.1. CALIFICACIÓN DEL PRECIO: 100 PUNTOS

La fórmula de evaluación para el precio es la MEDIA ARITMÉTICA.

Para determinar la media aritmética se aplicará la siguiente fórmula:

$$G = (X1 + X2 + X3 + XP + X4 + X5 + X6 + XP \dots) / (N + (\text{número de veces que se incluya el presupuesto oficial}))$$

Donde:

G = Media aritmética de los valores de las propuestas hábiles.

X1; X2; X3= Valor de cada propuesta habilitada.

XP = valor presupuesto oficial del contrato Se incluirá una vez el valor del presupuesto oficial por cada tres propuestas habilitadas.

N = Número de propuestas hábiles.

La propuesta que más se acerque por exceso o por defecto al valor de la media aritmética obtendrá el puntaje máximo de 100 puntos.

Al valor de las demás propuestas se les aplicarán una regla de tres para establecer la diferencia porcentual con la propuesta que obtuvo 100 puntos.

A 100 se le restará en cada caso la diferencia porcentual en valores para establecer el puntaje de cada propuesta.

La diferencia porcentual en puntos será similar a la diferencia porcentual en valores.

4.2. EQUIPO MÍNIMO: 100 puntos

El contratista deberá certificar la propiedad o disponibilidad del equipo mínimo requerido de acuerdo al formato para tal fin el cual será calificado de la siguiente manera:

EQUIPO	CANTIDAD	PUNTAJE
Minicargador	1	40 PUNTOS
Cilindro vibratorio 4 ton	1	30 PUNTOS
Retroexcavadora	1	30 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL		100 PUNTOS

NOTA: El proponente deberá certificar la propiedad o disponibilidad del equipo mínimo requerido, el cual debe señalar dentro de la oferta si es propio, si tiene participación como socio propietario, si se tiene bajo la figura de leasing o si se encuentra arrendado (para lo cual debe presentar junto con la oferta, copia del contrato de arrendamiento de los equipos requeridos, con una vigencia mínima igual



al término de ejecución del contrato hasta su finalización, contado su inicio desde la fecha tentativa de suscripción del acta de inicio).

4.3. ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD: 100 Puntos

El puntaje se otorgará a efectos de ponderar el plan de aseguramiento de calidad de la obra propuesto.

Para la obtención del puntaje, el proponente deberá incluir en el plan de aseguramiento de la calidad de la obra que presente con su oferta, como mínimo, los siguientes componentes:

- Introducción
- Objeto
- Alcance
- Política de calidad
- Objetivos de calidad para el proyecto
- Mapa de procesos para el sistema de gestión de la calidad
- Responsabilidad y autoridad del plan de calidad
- Revisión del contrato
- Relación de documentos contractuales para revisión detallada en el plan de calidad
- Personal
- Selección de personal
- Organigrama
- Manuales de funciones personal directivo
- Planificación del producto
- Identificación y trazabilidad del producto-obra.
- Materiales, suministros y maquinaria.
- Control de procesos.
- Procedimientos sometidos a control de procesos
- Plan de materiales con certificado de conformidad
- Plan de materiales sin certificado de conformidad
- Métodos constructivos
- Preliminares
- Recursos materiales asignados al proyecto
- Materiales
- Maquinaria y equipo
- Equipos de medición
- Relación de planos
- Cronograma de trabajo
- Ruta crítica
- Evaluación de riesgos.
- Planes y programas
- Plan de comunicaciones
- Plan de gestión
- Salud ocupacional - seguridad industrial - medio ambiente



- Control de no conformes
- Control para el trámite de cuentas
- Documentos a entregar mensualmente
- Control de los registros de calidad
- Auditorías internas de calidad

Si el plan de aseguramiento de la calidad de la obra contiene la totalidad de los componentes descritos en el presente numeral, se otorgarán cien (100) puntos.

En caso contrario, no se otorgarán puntos en este criterio. El plan de aseguramiento de calidad debe ser elaborado y firmado por un profesional con especialización o postgrado en gestión de calidad, del cual se debe aportar en la propuesta los documentos que lo acreditan como tal. De lo contrario no le será otorgado puntaje alguno por este concepto.

4.4. FACTOR DE CALIDAD - EQUIPO DE TRABAJO: 100

PROFESIONAL	EXPERIENCIA	PUNTOS MÁX.	PUNTOS TOTALES
RESIDENTE DE OBRA	Especialista en gerencia de proyectos	50	50
TRABAJADORA SOCIAL	Especialista en gestión social y ambiental	50	50
TOTAL PUNTAJE MAXIMO			100 PUNTOS

4.4. OFERTA MÁS FAVORABLE

La oferta más favorable para ésta Empresa será aquella propuesta que HÁBIL, cuya oferta económica no se encuentre incurso en causal de rechazo y que obtenga el mayor puntaje



CAPITULO V EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

5.1. COMITÉ DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

Durante la audiencia de apertura de las propuestas, ésta Entidad designará un COMITÉ DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS que realizará la evaluación de las propuestas en forma objetiva, conforme a las condiciones y criterios señalados en el presente pliego y recomendará al funcionario con competencia para contratar la decisión a adoptar, de conformidad con la evaluación efectuada.

El Comité estará conformado por la Subgerente Financiera, El Subgerente Administrativo y Comercial y el Subgerente Técnico Operativo.

Esta Entidad podrá verificar la información suministrada por los proponentes. En el evento que exista falsedad en los documentos presentados o en la información suministrada, así sea parcial, dará lugar a descartar la propuesta sin perjuicio de las acciones penales, civiles o disciplinarias a que haya lugar.

5.2. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

El COMITÉ DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, con base en los documentos e información presentada por los proponentes, verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes previstos en el presente pliego de condiciones para participar en este proceso, elaborará y presentará un informe sobre el resultado de la evaluación, en el cual señalará los proponentes que no se consideran habilitados y las causas pertinentes.

El informe de evaluación de las propuestas será publicado a través del Portal Web de la empresa y permanecerá en la Secretaría General, por el término señalado en el cronograma de este proceso (numeral 1.2.) para que los proponentes no habilitados subsanen la ausencia de requisitos o falta de documentos habilitantes, o presenten las observaciones que consideren pertinentes, so-pena del rechazo definitivo de sus propuestas.

5.3. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

En el presente proceso prevalecerá lo sustancial sobre lo formal, en consecuencia, no se rechazará ninguna propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecidos en el presente pliego de condiciones.

En ningún caso será permitido que se subsanen asuntos ocurridos con posterioridad al cierre del proceso.

En consecuencia, las propuestas serán consideradas inadmisibles cuando no cumplan alguno de los requisitos habilitantes.



5.4. AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN

La Empresa, previos los análisis jurídico, técnico y financiero y conforme a los requisitos de verificación y calificación establecidos en el presente pliego, adjudicará la presente solicitud al oferente cuya propuesta se ajuste al pliego de condiciones, sin incurrir en ninguna de las causales de inadmisión y rechazo, y se estime conveniente para la empresa, de acuerdo a los puntajes obtenidos.

La adjudicación se realizara en audiencia pública y mediante resolución motivada, que se entenderá notificada al proponente favorecido en dicha audiencia.

Durante la misma audiencia, y previamente a la adopción de la decisión definitiva de adjudicación, los interesados podrán pronunciarse sobre la respuesta dada por la entidad contratante a las observaciones presentadas respecto de los informes de evaluación.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del Numeral 12 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

La audiencia de adjudicación se realizará según lo establecido en el cronograma, en la Sala de Juntas de la empresa

5.5. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de existir empate entre dos (2) o más proponentes, el contrato se adjudicará al que presentó la menor propuesta inicial. Si persiste el empate, se desempatará mediante sorteo, conforme al siguiente procedimiento:

- A los proponentes en empate se les asignará un número ascendente, a partir del 01, según el orden de presentación de las respectivas ofertas.
- En un sobre debidamente protegido se introducirá un número de balotas igual al número de proponentes empatados, identificadas cada una con un número de 1 a **n**, según el orden de presentación de la oferta.
- Se sustraerá una balota del sobre, que corresponderá al número asignado al proponente, a quien se le asignará el primer lugar.



CAPITULO VI ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

6.1. COMPETENCIA PARA ADJUDICAR

El GERENTE GENERAL de la SOCIEDAD EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE SIBATÉ S.C.A – E.S.P., adelantará la adjudicación del contrato, de conformidad a las funciones y responsabilidades asignadas como ORDENADOR DEL GASTO, de acuerdo a decisión de junta directiva No 010 expedida el 15 del mes Noviembre del año 2012.

6.2. ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se hará en audiencia pública, que se realizará en la fecha y hora señaladas en el cronograma de este proceso (numeral 1.2.), mediante resolución administrativa, que se entenderá notificada al proponente favorecido en dicha audiencia. En todo caso, el resultado de la adjudicación se publicará a través del portal web: www.epmsibate.com.co

6.3. DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El presente proceso se declarará desierto en los siguientes casos:

1. Cuando no se presente oferta alguna;
2. Cuando ninguna oferta cumpla los requisitos señalados en el pliego de condiciones, o
3. Cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la oferta más favorable, o se presenten las causales señaladas por el Art. 30 de la ley 80.



CAPITULO VII LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

7.1. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona una vez se eleve a escrito y se suscriba por las partes contratantes.

Para su ejecución se requerirá de la existencia de la disponibilidad y registró presupuestal respectivo, la presentación de las garantías y expedición del acto administrativo que las apruebe.

Para tal efecto, el adjudicatario del contrato, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del acto de adjudicación, deberá proceder a la suscripción del contrato. En caso que no lo haga dentro de éste término, ésta Entidad podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad.

El contrato, una vez adjudicado y celebrado es intuito personae y no podrá cederse sin previa autorización expresa y escrita de ésta Entidad.

Igualmente, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos para la legalización y registro del contrato, dentro de un plazo de cinco (5) días, contados a partir de su firma, tales como:

- **CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al diez por ciento (**10%**) del valor total del Contrato, con vigencia igual al Plazo de Ejecución del mismo y seis (06) meses más, contados desde el perfeccionamiento del contrato.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** En cuantía equivalente al cinco por ciento (**5%**) del valor total del Contrato, con vigencia igual al Plazo de Ejecución del mismo y Tres (03) años más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.
- **CALIDAD DE LOS MATERIALES Y ELEMENTOS UTILIZADOS:** En cuantía equivalente al diez por ciento (**10%**) del valor total del Contrato, con vigencia igual al Plazo de Ejecución del mismo y seis (06) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.
- **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Por una cuantía del treinta por ciento (**30%**) del valor total del contrato, con una vigencia de Cinco (05) años, contados a partir de la fecha del Acta de Entrega y de Recibo Final a Satisfacción de La Obra.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** En ningún caso puedan ser inferior a Doscientos (200) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V.). Por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.



GP-069-1

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

PROCESO DE SELECCIÓN SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS

OBJETO: CUMPLIMIENTO A CONVENIO DE COOPERACIÓN No 06-2018, ENTRE EL CONCESIONARIO VÍA 40 EXPRESS SAS, CONSORCIO RUTA 40 Y EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE SIBATÉ SCA ESP PARA LA PROTECCIÓN, TRASLADO O REUBICACIÓN DE REDES COM MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 4 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2016.

Ciudad y fecha,

Señores
EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE SIBATÉ S.C.A – E.S.P.
Calle 4 N° 6 A-77
Sibaté – Cundinamarca

El suscrito (se coloca el nombre si es persona natural), en nombre y representación de (Se coloca la razón social o si es Persona Jurídica), me dirijo a ustedes con el fin de presentar propuesta, de acuerdo con lo estipulado en la SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS, cuyo objeto es: **CUMPLIMIENTO A CONVENIO DE COOPERACIÓN No 06-2018, ENTRE EL CONCESIONARIO VÍA 40 EXPRESS SAS, CONSORCIO RUTA 40 Y EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE SIBATÉ SCA ESP PARA LA PROTECCIÓN, TRASLADO O REUBICACIÓN DE REDES COM MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 4 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2016.**

En caso de resultar favorecido (s) con la adjudicación, total, me (nos) comprometo (emos) a firmar el contrato y a cumplir con todas las obligaciones establecidas tanto en el Pliego de Condiciones como en la propuesta que presente (amos) Así mismo declaro (amos):

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometo al (los) Firmante (s) de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta del (los) firmante(s) tiene(n) interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que he (mos) tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de la presente Solicitud y acepto todos los requisitos contenidos en el Pliego de Condiciones.
4. Que el (los) suscrito(s), (indicar si es persona natural o jurídica), NO se encuentra(n) incluido(s), en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE SIBATÉ S.C.A – E.S.P.
5. Que acepto (amos) que por el hecho de incurrir en alguna de las causales antes mencionadas o en otra de similar importancia, moral o legal a juicio de EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE SIBATÉ S.C.A – E.S.P., sea suficiente para que éste disponga la inmediata descalificación de la propuesta que haya (mos) presentado.
6. Que conoce (mos) las leyes de la República de Colombia, las cuales rigen esta Contratación.



Firma Representante Legal
Cédula



**ANEXO N° 2
OFERTA ECONÓMICA**

PROCESO DE SELECCIÓN SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS DE OFERTAS

CUMPLIMIENTO A CONVENIO DE COOPERACIÓN No 06-2018, ENTRE EL CONCESIONARIO VÍA 40 EXPRESS SAS, CONSORCIO RUTA 40 Y EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE SIBATÉ SCA ESP PARA LA PROTECCIÓN, TRASLADO O REUBICACIÓN DE REDES COM MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 4 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2016.

Ciudad y Fecha

Señores
EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE SIBATÉ S.C.A – E.S.P.
Atte: ERNESTO FORERO CLAVIJO
Gerente General
Calle 4 N° 6 A-77
Sibaté – Cundinamarca

VALOR DE LA PROPUESTA

Item	Descripcion	Und	Cant.	Vr. Unit.	Vr. Parcial
1	PRELIMINARES				
1.1	CINTAS PLASTICAS REFLECTIVAS Y SEÑALIZADORES TUBULARES, DEMARCACION AREAS DE TRABAJO	ML	1288.00		
1.2	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO REDES	ML	1504.00		
2	EXCAVACIONES Y RELLENOS				
2.1	EXCAVACIONES A MANO EN MATERIAL COMUN EN SECO DE 0 A 2 M DE PROFUNDIDAD	M3	752.00		
2.2	ARENA DE PEÑA	M3	376.00		
2.3	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACION	M3	376.00		
2.4	CARGUE Y RETIRO DE SOBANTES	M3	376.00		
3	TUBERIAS Y ACCESORIO				
3.1	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERÍA PVC RDE 21 D=2" (UNIÓN MECANICA)	ML	826.00		
3.2	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERÍA PVC RDE 21 D=3" (UNIÓN MECANICA)	ML	462.00		



SCS854-1
SCS854-2



GP-069-1

3.3	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERÍA RANURADA DE 6" SCH 40	ML	66.00		
3.4	ACOPLE TUBERIA RANURADA UNION 6"	UND	11.00		
3.5	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERÍA PVC RDE 21 D=4" (UNIÓN MECANICA)	ML	216.00		
3.6	SUMINISTRO E INSTALACION CODO GRAN RADIO 45° - 3"	UND	17.00		
3.7	SUMINISTRO E INSTALACION CODO GRAN RADIO 22,5° - 3"	UND	2.00		
3.8	SUMINISTRO E INSTALACION CODO GRAN RADIO 45° - 4"	UND	2.00		
3.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNION PVC -P 3"	UND	3.00		
3.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC -P 90° 3"	UND	3.00		
3.11	SUMINISTRO E INSTALACION REDUCCION PVC ENSAMBLADA 3 X 2"	UND	1.00		
3.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC -P 2"	UND	4.00		
3.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNION PVC -P 4"	UND	1.00		
3.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION PVC -P 4"X3 "	UND	1.00		
3.15	SUMINISTRO E INSTALACION UNION MECANICA PVC -P 3"	UND	5.00		
3.16	SUMINISTRO E INSTALACION UNION MECANICA PVC -P 4"	UND	1.00		
3.17	SUMINISTRO E INSTALACION CODO GRAN RADIO 45° - 2"	UND	4.00		
3.18	SUMINISTRO E INSTALACION UNION MECANICA PVC -P 2"	UND	6.00		
3.19	SUMINISTRO E INSTALACION TEES 3" X 3" - ENSAMBLADA	UND	3.00		
3.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA DE COMPUERTA ELASTICA (AWWA C-500) 2" (50 MM) VASTAGO NO ASCENDENTE LXL	UND	3.00		
3.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA DE COMPUERTA ELASTICA (AWWA C-500) 3" (75 MM) VASTAGO NO ASCENDENTE LXL	UND	5.00		
3.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA DE COMPUERTA ELASTICA (AWWA C-500) 4" (100 MM) VASTAGO NO ASCENDENTE LXL	UND	1.00		
3.23	SUMINISTRO E INSTALACION HIDRANTE TIPO MILAN DE Ø=3" EB	UN	1.00		
3.24	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERÍA RANURADA DE 3" SCH 40	ML	2.00		
3.25	SUMINISTRO E INSTALACION DE BRIDA DE 3"	UN	2.00		
3.26	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNION BRIDA PVC	UN	1.00		
3.27	ACOPLE TUBERIA RANURADA DE 3"	UN	2.00		
3.28	TAPON DE 3" PVC	UN	1.00		



3.29	CODO BRIDADO 3"	UN	1.00		
3.30	PINTURA PROTECTORA EPOXICA TUBERIA RANURADA DE 6"	ML	66.00		
3.31	CAJA DE VALVULAS VCT - VCP (0,6 X 0,6 MTS)	UN	7.00		
3.32	SUMINISTRO E INSTALACION PF +UAD D=1/2"	ML	35.00		
3.33	ACCESORIOS PARA TUBERIA CONEXIONES DOMICILIARIAS E INSTALACIÓN (LA UNIDAD INCLUYE COLLAR DE DERIVACIÓN, ADAPTADORES , MACHO Y HEMBRA, REGISTROS DE CORTE E INCORPORACIÓN)	UN	7.00		
4	CRUCE TUBERIA 3" BOX CULVERT				
4.1	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERÍA RANURADA DE 6" SCH 10	ml	48.00		
4.2	PINTURA PROTECTORA EPOXICA TUBERIA RANURADA DE 6"	ML	48.00		
4.3	SOPORTE DE ACERO INOXIDABLE EN VARIILA DE 1/2" Y ANGULO DE 1"	UN	36.00		
4.4	ACOPLE TUBERIA RANURADA UNION 6"	UND	7.00		
COSTO DIRECTO					
A.I.U.					
COSTO TOTAL DE OBRA					



Firma Representante Legal
Cédula



(Razón Social o Nombre o Si Es Persona Natural)
(Cédula o NIT)
(Dirección)
(Teléfono)
(Correo Electrónico)



ANEXO Nº 3 CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE Y/O ESPECÍFICA ACREDITADA

No de Orden	Razón Social del Contratista	Número	Objeto	Forma de Ejecución		Plazo de Ejecución (meses)	Fecha contractual de		Entidad Contratante	Valor Total del Contrato (1)
				I,C,UT	%		Iniciación (DD-MM-AA)	Terminación (DD-MM-AA)		

NOMBRE DEL INTEGRANTE: _____ FIRMA: _____

FECHA: _____



GP-069-1

Vigilada Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios